

Santa Rosa de Cabal, 19 de mayo de 2026

Señor

FRANK ALEJANDRO VALENCIA.

Secretario Jurídico Santa Rosa de Cabal

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Arrendamiento N° 616 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más respetuosa me permito solicitar la suscripción de **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, al Contrato de Arrendamiento N° 616 de 2026 suscrito por **LUZ ADRIANA QUINTERO** con cédula de ciudadanía 25.175.723 y cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA CASA DE LA INCLUSION Y LA CASA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**", en razón a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El contrato de prestación de servicios profesionales No. 616-2026 conforme a las condiciones pactadas se encuentra vigente hasta el día 27 de mayo de 2026.

La Secretaría de Desarrollo Social continua recibiendo periódicamente requerimientos por parte de la comunidad con discapacidad o sus cuidadores con el fin de que sean atendidas sus necesidades en cuanto a atención educativa, recreativa y social, a través de programas y procesos ajustados a las necesidades de cada discapacidad, para el mejoramiento de su calidad de vida y fomento de su desarrollo integral, por lo que es necesario seguir contando con el espacio donde se desarrollan todas estas atenciones por parte del equipo de discapacidad de la secretaria de Desarrollo social y otras

Teniendo en cuenta que el servicio de atención a la población en condición de discapacidad y a sus cuidadores continúa requiriendo la correspondiente intervención y acompañamiento, se hace necesario mantener la disponibilidad del inmueble donde opera la Casa de la Inclusión. En consecuencia, persiste la necesidad de continuar con el contrato de arrendamiento durante el resto de la presente vigencia, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Asimismo continua la necesidad de disponer de un espacio propio para la juventud permitirá consolidar procesos de formación en derechos humanos, habilidades para la vida, empleabilidad,

prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud mental, y así poder fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del municipio con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para la apropiación y participación ciudadana; contribuyendo de igual forma a la reducción de brechas de desigualdad y al fortalecimiento del tejido social juvenil en el municipio.

Por todo lo anterior y frente a la necesidad institucional de la Secretaría de Desarrollo Social de Santa Rosa de Cabal de implementar el componente juvenil de su política pública, se requiere disponer de un inmueble en arriendo que cumpla con condiciones técnicas adecuadas accesibilidad universal, ubicación estratégica en la zona urbana central, ventilación e iluminación, con mínimo tres (03) habitaciones multifuncionales y un salón amplio, baños y posibilidad de adecuación para actividades culturales, recreativas, de formación y participación, que permita el desarrollo continuo de estrategias, talleres, reuniones, procesos de orientación, y demás actividades derivadas del fortalecimiento institucional de la política juvenil.

La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para realizar el presente trámite, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1141 del 19 de mayo del 2026, por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000)**

En ese orden de ideas, se solicita amablemente que se adelanten todas las acciones necesarias tendientes a **ADICIONAR y PRORROGAR** el contrato de arrendamiento N° 616 de 2026 en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000)** el mismo por **sesenta y tres días (63)**, esto es hasta el 30 de julio de 2026

Cordialmente,



DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Estefania Giraldo Agudelo
Apoyo jurídico - Secretaria de desarrollo social